# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1739

**VISTO:**

  El recorrido efectuado por el Concejal José Manuel Pascual por distintas arterias de la ciudad, donde observó que varias calles con mejorado tipo cordón cuneta presentan pozos y deterioros que requieren mantenimiento, y los reclamos recibidos por parte de vecinos sobre dicha situación;

**CONSIDERANDO**:

 Que el estado deteriorado de varias calles con cordón cuneta es visible y afecta a quienes transitan diariamente.

 Que los pozos en la calzada generan molestias, ponen en riesgo vehículos y dificultan el tránsito seguro.

 Que muchos vecinos se acercaron al edil con preocupación, solicitando soluciones concretas.

 Que escuchar y canalizar sus reclamos es parte del compromiso asumido como representantes públicos.

 Que una ciudad en buen estado mejora la calidad de vida de todos sus habitantes.
 Que el mantenimiento vial debe ser una prioridad para garantizar una circulación ordenada y segura.

 Que trabajar en conjunto con el Ejecutivo fortalece la gestión y da mejores respuestas.

 Que este tipo de pedidos buscan acompañar y no entorpecer, aportando desde nuestro rol institucional.

 Que es responsabilidad de todos construir una ciudad más accesible, segura y bien cuidada.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Obras Públicas, evalúe el estado de las calles con mejorado tipo cordón cuneta que presentan deterioros y disponga las tareas de mantenimiento necesarias.

**ARTÍCULO 2º).-**  Envíese copia de la presente Minuta, en forma de nota oficial, al Secretario de Obras Públicas, Sr. Roberto Biagi, con el fin de solicitarle la intervención correspondiente.

**ARTÍCULO** **3°:** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dese al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-